



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
73	948/2015	<i>“Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta, solicitud de información respecto de la existencia de oferta de trabajo en el ámbito judicial, y si lo hay, por cual medio puedo enviar mi CV para que sea analizado y posteriormente tomado en cuenta. Sin más por el momento, agradezco de ante mano sus atenciones y quedo a la espera de una pronta respuesta.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no existe convocatoria alguna para ocupar cargo dentro del Poder Judicial del Estado, en caso de existir alguna, ésta será publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htspuebla.gob.mx en el apartado Transparencia, artículo 15, fracción IV, Carrera Judicial o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htspuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/carrera_judicial.jpg

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
74	947/2015	<i>“Buen día en donde puedo inscribirme para el taller de amparo. Gracias por la atención.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Instituto de Estudios Judiciales es el área responsable de impartir y organizar cursos, diplomados, maestrías, doctorados y conferencias por lo que usted puede allegarse de la información solicitada consultando el portal de internet del Honorable Tribuna de Justicia en la siguiente liga electrónica: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Tribunal/instituto de estudios judiciales en el apartado próximos eventos o bien, directamente en la siguiente liga electrónica: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=224 Así mismo, y con el fin de completar la información, le proporcionamos los datos de contacto del instituto de estudios judiciales : iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8 :00 a 15:00 hrs.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
75	946/2015	<i>“Buenas tardes por este medio me comunico con ustedes para saber a partir de que día comienza el periodo vacacional del H. Tribunal de Justicia del Estado de Puebla, debido a que tengo un exhorto en mi poder y necesito saber hasta cuando puedo diligenciarlo con Ustedes, siendo todo por el momento envié un cordial saludo esperando su pronta respuesta.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el segundo periodo vacacional que gozaran los integrantes del Poder Judicial de Puebla comienza el próximo 21 de diciembre de 2015 y concluye el día 6 de enero de 2016; dicha información se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarlo bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado transparencia en el artículo 15 fracción I denominada Sesiones de pleno, dar clic en el año 2015 o, en su caso, consultar de manera directa el acuerdo respectivo en las siguientes ligas: http://htsjpuebla.gob.mx/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUN_PERIODO.PDF



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
76	945/2015	<i>“La información que requiero es si se tramitó incidente de gastos y costas en el expediente 1229/2010 juzgado cuarto de lo civil, juicio ejecutivo mercantil. Asimismo me gustaría poder tener acceso al expediente citado vía Tribunal virtual.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes y sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y prácticas de las diligencias; en relación al artículo 55 la ley en cita que refiere que es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse a través de su representante legal o apoderado en el Tribunal donde se encuentra radicado su asunto y poder verificar el estado procesal que guarda el mismo; así como celebrar las diligencias que haya lugar.</p> <p>De igual forma, se hace de su conocimiento que el Poder Judicial cuenta con el sistema electrónico de control y gestión judicial que funciona de manera permanente solamente en el Distrito Judicial de Puebla; específicamente en los juzgados primero al quinto en materia Civil, sexto al décimo y décimo primero y décimo segundo, especializados en materia mercantil y financiera, respectivamente, posteriormente se replicara en todos los juzgados y salas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que si usted tiene radicado un asunto en alguno de los juzgados en mención, tendrá que presentar un escrito solicitando darse de alta en dicho sistema y deberá proporcionar un correo electrónico; una vez recaído el acuerdo sobre dicho escrito, se le hará llegar al correo proporcionado, su nombre de usuario y contraseña para poder acceder a los acuerdos y notificaciones de sus expedientes</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
77	944/2015	<i>“Número de sentencias ejecutadas en el estado de Puebla por el delito de trata de personas durante el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2015, desagregado por edad, genero, lugar de origen del sentenciado, modalidad de la trata.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que;</p> <p>PENDIENTE</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
78	943/2015	<i>“Buena tarde, he querido consultar mi expediente para realizar un trámite de notificación pero no lo encuentro y deseo saber si mi abogado ya recogió mis copias certificadas podrá ayudarme porque buscándolo por este medio no hay resultados.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; ; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes y sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y prácticas de las diligencias; en relación al artículo 55 la ley en cita que refiere que es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse a través de su representante legal o apoderado en el Tribunal donde se encuentra radicado su asunto y poder verificar el estado procesal que guarda el mismo; toda vez que el personal de esta unidad no tiene acceso a los expedientes judiciales al no ser parte ni estar autorizados por los directamente interesados.</p> <p>Asimismo, le informo este Poder Judicial cuenta con el Sistema Electrónico de Control y Gestión para la consulta de expedientes a través del Portal de internet; que funciona de manera permanente solamente en el Distrito Judicial de Puebla; específicamente en los Juzgados primero al quinto en materia Civil, sexto al décimo y décimo primero y décimo segundo, especializados en materia Mercantil y Financiera, respectivamente, posteriormente se replicará en todos los Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que si usted tiene radicado un asunto en alguno de los juzgados en mención, tendrá que presentar un escrito solicitando darse de alta en dicho sistema y deberá proporcionar un correo electrónico; una vez recaído el acuerdo sobre dicho escrito, se le hará llegar al correo electrónico proporcionado, su nombre de usuario y contraseña para poder acceder a los acuerdos y notificaciones de sus expedientes.</p> <p>De igual forma, de conocer el juzgado en el que se encuentra radicado el expediente, así como su número de identificación, puede consultar los acuerdos que se dictan dentro del mismo, en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/oficialia/notificaciones.php</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
79	942/2015	“BUENOS DÍAS, ESTOY INTERESADA EN CONOCER LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO MEDIADOR ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; El Poder Judicial del Estado no certifica a especialistas en Medios Alternos de Solución de Conflictos; sin embargo, a través del Instituto de Estudios Judiciales se ofrece la Maestría en Medios Alternos de Solución de Conflictos.</p> <p>La información sobre el Instituto de Estudios Judiciales se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la siguiente: http://www.htsjpuebla.gob.mx en el apartado Tribunal/Instituto de Estudios Judicial, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/iej/index.php</p> <p>A fin de completar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos, maestrías, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-415-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p> <p>Finalmente, para conocer el perfil de los Mediadores se sugiere consultar la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Manual_Organizacion_Centro_Mediodor.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
80	941/2015	“Buenos días, solo para preguntar hasta que día estarán abiertos los juzgado?”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada sesiones de pleno, dar clic en el año 2015 y seleccionar la siguiente fecha: 8 de agosto del 2015º, en su caso, consultar de manera directa el acuerdo respectivo en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INAHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_P</p>



PODER JUDICIAL

			ERIODO.PDF
--	--	--	----------------------------

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
81	940/2015	<i>"El periodo de vacaciones en diciembre"</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada sesiones de pleno, dar clic en el año 2015 y seleccionar la siguiente fecha: 8 de agosto del 2015º, en su caso, consultar de manera directa el acuerdo respectivo en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INAHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_P_ERIODO.PDF

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
82	939/2015	<i>"Buenas tardes, el motivo de este mensaje es para solicitar la información para poder registrar mi título, que documento requieren y el costo que esto tiene, saludos!"</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el registro del título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes: REGISTRO PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRIMERO: <ol style="list-style-type: none">LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE NO 810, "ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES.") SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS; <u>U.N.A.M NO ES NECESARIO. \$210.00</u>REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE NO. 810, "ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES") <u>\$210.00</u>REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) <u>\$110.00</u> SEGUNDO PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR: El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none">Nombre (s) y apellido (s) del interesado;Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones;Nombre la institución que expidió el título profesional, número de registro y fe-



PODER JUDICIAL

			<p>cha de expedición;</p> <p>IV. Cédula profesional (original y copia).</p> <p>V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia);</p> <p>VI. Original con firmas legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro;</p> <p>VII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por Ley de Ingresos del estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente.</p> <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Registro o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registro/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de completar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 No 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext.5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
83	938/2015	<i>“Buenas tardes me gustaría saber si el día 21 de diciembre del año en curso estará abierto el Palacio de Justicia para poder recoger mi título. De ante mano Gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; a partir del día 21 de diciembre de 2015 inicia el segundo Periodo Vacacional para los servidores públicos que forman parte del Poder Judicial del Estado, reanudando actividades el 7 de enero de 2016 de conformidad con lo establecido en el acuerdo del pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha 6 de agosto de 2015.</p> <p>Esta información se encuentra disponible en el portal de Internet de esta institución y podrá ser consultada bajo la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada sesiones de Pleno y seleccionar la fecha indicada con anterioridad. O en su caso consultarlo en la siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/file/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
84	937/2015	<i>“Donde puedo consultar un exhorto marcado con el número 9098/2015 ingresando el día 30 de noviembre del 2015, en el juzgado de exhortos.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guardo su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, Juzgado se encuentra ubicado en el Palacio de Justicia en la 5 oriente N°9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229- 66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes y sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de sus expedientes y prácticas de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apoderarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.</p> <p>Finalmente, usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</p> <p>No obstante lo anterior, la información publicada en la liga antes señalada respecto al número de exhorto de referencia es la siguiente:</p>



PODER JUDICIAL

[Página Principal](#)

Resultado de tu Búsqueda por Exhorto

ACTOR	MARCO ANTONIO CANTERO VERGARA
DEMANDADO	REYNA MARGARITA GARCIA DAVILA
CARGO: DILIGENCIARIO OFICIO	SE DILIGENCIARIO
PARA:	ENCUENTRA
	TURNADO 11 de Diciembre de 2015 12:40:14
	DÍA
PROCEDIMIENTO: JUEZ DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DEL DTTO. JUD. DE TLALNEPANTLA, MEX.	

Historial

Cargo	Nombre	Fecha	Hora	Estatus
DILIGENCIARIO OFICIO	DILIGENCIARIO	11/12/2015	12:40:14	ACTIVO
SECRETARIA DE ACUERDOS PAR	LIC MARIA EUGENIA DEL ROSARIO RAMIREZ VILLEGAS	10/12/2015	13:21:24	HISTORIAL
C. JUEZ	LIC. MA. DE LOURDES LOPEZ HERRERA	07/12/2015	18:07:18	HISTORIAL
SECRETARIA DE ACUERDOS PAR	LIC MARIA EUGENIA DEL ROSARIO RAMIREZ VILLEGAS	01/12/2015	11:20:43	HISTORIAL
ESCRIBIENTE PAR	C MARIA TERESITA MELENDEZ MORA	01/12/2015	15:56:28	HISTORIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
85	936/2015	<p><i>"Buenos días, desconosco como es el procedimiento judicial, mi pregunta es que pasa cuando un expediente se va a "archivo" o que procede. Gracias por su atención."</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con lo establecido con el artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; que a la letra dice: Cuando el Tribunal ordene remitir el expediente al archivo como negocio totalmente concluido, lo hará saber a los interesados, quienes en un término de sesenta días naturales, podrán solicitar la devolución de sus documentos o las constancias certificadas que estimen necesarias; en caso de no hacerlo y si el asunto por su naturaleza no reviste interés histórico o jurídico, ordenará su destrucción, para la depuración del archivo judicial, en los términos que señale el Reglamento que sobre la materia expida el Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>En caso de que usted requiera solicitar acceso o la devolución del expediente al Juzgado de origen por así estimarlo conveniente para sus intereses; tendrá que hacerlo de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección del Archivo Judicial en el Reglamento Interno de dicha instancia; por lo que usted podrá consultar dichas disposiciones en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Marco Normativo sección</p>



PODER JUDICIAL

			<p>Reglamento y seleccionar REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga:</p> <p>http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/REGLAMENTO%20ARC-JUD.pdf</p>
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
86	935/2015	<i>“Cuando es el ultimo dia de actividades del tribunal en el mes de diciembre.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Sesiones de Pleno, dar clic en el año 2015 y seleccionar las siguientes fechas: 8 de agosto de 2015. O en su caso consultar de manera directa el acuerdo respectivo en la siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
87	934/2015	<i>“buenos días necesito el domicilio del juzgado familiar en Atlixco, así como el nombre del titular, a fin de remitir un exhorto. gracias.</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los datos de contacto del Juzgado Civil de Atlixco son los siguientes: 3 Oriente No. 405 Centro. Puebla, Puebla, correo electrónico jcivilatlixco@htsjpuebla.gob.mx con número telefónico (01 244)445-04 -89 y cuya titular en la Abog. María del Rosario Sánchez Aguilera; dicha información se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción IV denominada Directorio; o en su caso podrá consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/DIRECTORIO_O_2015.pdf</p> <p>Así mismo le comento que todo Exhorto debe ser presentado en el Juzgado de Exhortos de este Poder Judicial para que se puedan practicar las diligencias pertinentes en el asunto que esté litigando; por lo cual dejamos los datos de contacto de dicho Juzgado: ubicado en Palacio de Justicia; 5 oriente número 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229- 66-00 y un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su</p>



PODER JUDICIAL

			caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
88	933/2015	<i>“Buenas tardes me interesa saber la fecha en que empiezan sus vacaciones, quiero interponer una demanda de divorcio y queria saber hasta que fecha puedo hacerlo. Gracias...”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Sesiones de Pleno, dar clic en el año 2015 y seleccionar las siguientes fechas: 8 de agosto de 2015. O en su caso consultar de manera directa el acuerdo respectivo en las siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO PERIODO.pdf

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
89	932/2015	<i>“pido de la manera mas atenta se me informe si existe una demanda en mi contra por parte de infonavit para no quedar en estado de indefensión y excepcionarme y contestar conforme a derecho dicha demanda, ya que me entere que fui demandado desde hace como un año, en vía ordinaria civil mediante el juicio hipotecario correspondiente por infonavit...”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que; es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en los Juzgados Civiles ubicados en Ciudad Judicial Siglo XXI, con domicilio en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Puebla Reserva Territorial Atlixcayotl, los que cuentan con un horario de atención al público de 8:00 a 15:00 horas; a fin de ubicar en los libros de LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES en qué Juzgado de lo Civil fue radicado, así como el número de expediente y, esté en condiciones de resolver su procedimiento, toda vez que el personal de esta Unidad de Transparencia al no ser parte dentro del juicio de referencia se encuentra impedido para verificar el estado procesal en que se encuentra. Por lo anterior y derivado de la naturaleza de su solicitud, considerando que requiera asesoría en este proceso, puede dirigirse a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio de la Luz, y número telefónico (222) 777-42-00, en donde le habrán de asignar a un abogado, para que, de manera gratuita le oriente durante su trámite.



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
90	931/2015	<i>“En fecha 29 de Octubre del 2015, se giro el oficio 18463 procedente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, deducido del exhorto número 312 de fecha 21 de Octubre del año 2015, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, relativo al expediente número 934/2015/III Juicio Ordinario Civil promovido por ELIZABETH ZAULETA COLORADO en contra del señor JUAN CARLOS LANDA MARIN y de quien demanda el divorcio necesario, alimentos y otras prestaciones. Nuestra petición es saber si ya llego a esa Institución ese exhorto y a que juzgado le correpondió diligenciar dicho exhorto, de antemano le agradecemos dicha atención e información.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
91	930/2015	<i>“Por medio de la presente requiro que ese me informe como va mi caso el numero de expediente es 1618/2008 en el juzgado quinto de lo familiar, y también el siguiente expediente 72/2000 juzgado tercero de lo familiar quisiera saber si hay una sentencia absolutoria a mi favor.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que; es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en los Juzgados donde se encuentre radicado su asunto y poder verificar el estado procesal que guarda el mismo.</p> <p>En caso de que el juicio referido se encuentre en alguno de los juzgados del Distrito Judicial de Puebla, puede consultar las notificaciones en el Portal de Transparencia de nuestra página electrónica, específicamente en la fracción VI del artículo 15 relativo a NOTIFICACIONES, o bien en la siguiente elija electrónica:</p>



PODER JUDICIAL

<http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/art11-15/>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
92	929/2015	"Hola me podrían mandar el Directorio de juzgaos en PDF"	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción IV denominada Directorio y seleccionar Directorio del Poder Judicial del Estado de Puebla. O en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga:</p> <p>http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/DIRECTORIO_2015.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
93	928/2015	"Buen día soy Licenciada en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales quisiera saber los requisitos que necesito para ser perito tercero en discordia."	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado de Puebla todavía no cuenta con un padrón o Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, sin embargo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió un acuerdo para la creación de dicha Lista de Peritos, que podrá consultar en la siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/Acuerdo_lista_de_peritos.pdf</p> <p>Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el encargado de establecer las bases, fechas de convocatoria y selección de peritos será el Instituto de Estudios Judiciales, por lo que una vez establecidas las fechas, éstas habrán de publicarse en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/</p> <p>Con el fin de ampliar la información solicitada dejamos sus datos de contacto: Privada 3B sur #4504 col. Huexotitla número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Por la naturaleza de su solicitud de información, ésta puede ser atendida por la Procuraduría General de Justicia, a través de su Unidad de Acceso a la Información, cuyos datos de contacto dejamos a su disposición:</p> <p>José Arturo Delgado Mendoza Puesto: Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico:</p>



PODER JUDICIAL

		<p>Teléfono: 01(222) 211 79 00 Ext. 4019 Alejandro Pedraza Tome Puesto: Secretario de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 01(222) 243 98 35, 777 66 18, conmutador 211 Ext. 7538 Inés Georgina Hidalgo Luna Puesto: Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 2 11 79 00 Ext. 4019</p> <p>De igual forma puede presentar su solicitud de información vía electrónica en la siguiente dirección: http://infomex.puebla.gob.mx/</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
94	927/2015	<i>“Estoy en proceso de apertura de mediación para pensión alimenticia de mi hija de 10 meses de edad. Mi duda es, si su papa puede verla las veces que quiera y extraerla de mi hogar en lo que le llega la notificación de la mediación?”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; mientras no exista un mandamiento o restricción ordenada por un Juez de lo Familiar, el Padre de la menor puede visitar y convivir con ella las veces que estime pertinente; considerando que en el Convenio suscrito por las partes deriva del proceso de mediación se determinarán todas las cuestiones con respecto a las obligaciones de los padres para con la menor hija; es decir en este procedimiento se determinará cuestiones como la pensión alimenticia, días y horarios de visita así como la custodia del menor.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
95	926/2015	<i>“Me podrian informar cuales son los requisitos y el costo para registro de titulo profesional?”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes: REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRIMERO: 1. LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”.) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00 2. REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) \$210.00 3. REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00



PODER JUDICIAL

			<p>SEGUNDO: PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR: El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre (s) y apellido (s) del interesado; II. Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones; III. Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; y IV. Cédula profesional (original y copia). V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia); VI. Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro; VII. Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico); VIII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente. <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
96	925/2015	“REQUIERO INFORMACION PARA INTEGRARME AL PADRON DE PERITOS EN LAS AREAS DE VALUACION DE INMUEBLES, MUEBLES, TOPOGRAFIA Y AGRIMENSURA. YO RADICO EN ZACATLAN, PUEBLA.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado de Puebla todavía no cuenta con un padrón o Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, sin embargo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió un acuerdo para la creación de dicha Lista de Peritos, que podrá consultar en la siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/Acuerdo_lista_de_peritos.pdf</p> <p>Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el encargado de establecer las bases, fechas de convocatoria y selección de peritos será el Instituto de Estudios Judiciales, por lo que una vez establecidas las fechas, éstas habrán de publicarse en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/</p>



PODER JUDICIAL

		<p>Con el fin de ampliar la información solicitada dejamos sus datos de contacto: Privada 3B sur #4504 col. Huexotitla número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Por la naturaleza de su solicitud de información, ésta puede ser atendida por la Procuraduría General de Justicia, a través de su Unidad de Acceso a la Información, cuyos datos de contacto dejamos a su disposición:</p> <p>Se ponen a su disposición los datos de identificación de la referida Unidad de Acceso a la Información:</p> <p>José Arturo Delgado Mendoza Puesto: Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 01(222) 211 79 00 Ext. 4019 Alejandro Pedraza Tome Puesto: Secretario de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 01(222) 243 98 35, 777 66 18, conmutador 211 Ext. 7538 Inés Georgina Hidalgo Luna Puesto: Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 2 11 79 00 Ext. 4019</p> <p>De igual forma puede presentar su solicitud de información vía electrónica en la siguiente dirección: http://infomex.puebla.gob.mx/</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
97	924/2015	<i>“Vamos a girar un exhorto del D.F. con el fin de que se nos auxilie a emplazar a un demandado en materia de alimentos que tiene su domicilio en dentro de la jurisdicción de distrito judicial de huejotzingo, mi duda es si el exhorto debe ir dirigido al Juez de exhortos o al Juez competente en el distrito judicial de huejotzingo, o esto es indiferente? Gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo Exhorto debe ser dirigido y presentado en el Juzgado de Exhortos de este Poder Judicial para que se puedan practicar las diligencias pertinentes en el asunto que esté litigando; por lo cual dejamos los datos de contacto de dicho Juzgado: ubicado en Palacio de Justicia; 5 oriente número 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229- 66-00 y un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
98	923/2015	“ENVÍO EL PRESENTE CORREO SOLICITANDO ATENTAMENTE EL FAVOR DE SU PARTE PARA QUE SE ME INDIQUE INFORMACIÓN RESPECTO DE CUÁLES SERÁN LOSSIGUIENTES DÍAS INHÁBILES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Sesiones de Pleno, dar clic en el año 2015 y seleccionar las siguientes fechas: 8 de agosto de 2015.</p> <p>O en su caso consultar de manera directa el acuerdo respectivo en las siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
99	922/2015	“Me podrían informar cuales son los requisitos y el costo para registro de titulo profesional?”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes:</p> <p>REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p> <p>PRIMERO:</p> <ol style="list-style-type: none">LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) \$210.00REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00 <p>SEGUNDO:</p> <p>PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR:</p> <p>El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre (s) y apellido (s) del interesado;Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones;Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; y



PODER JUDICIAL

		<p>IV. Cédula profesional (original y copia). V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia); VI. Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro; VII. Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico); VIII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Pue-bla, para el ejercicio Fiscal correspondiente.</p> <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
100	921/2015	<i>“Hola, muy buenas tardes, de la manera mas atenta, le solicito, me pueda informar, mandar algunos textos o paginas web, donde me sea posible obtener información de la fecha exacta de cuando se iniciaron funciones de carácter judicial en la Ciudad de Puebla, a su mas pronto respuesta, le agradezco encarecidamente.</i>”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal sección Historia o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/tribunal/historia.php</p> <p>Finalmente y en caso de requerir más información al respecto, puede acudir a la Biblioteca del Poder Judicial del Estado donde encontrará un acervo jurídico extenso; ésta se encuentra ubicada en Palacio de Justicia 5 oriente numero 9 Centro Histórico, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
101	920/2015	<i>“Hola buenos días, me comunico con ustedes porque tengo la siguiente duda: Existe una persona de nombre Aurea Eliosa Ramirez que actualmente vive en el domicilio 14 sur 10108 de la colonia granjas san isidro. Puebla. Con ella tengo el parentesco de tia por parte de mi padre, ella actualmente esta tramitando un intestado de ese domicilio asi que quisiera saber que es lo que yo puedo hacer o con quien dirigirme para protestar que no es la unica interesada en el reclamo del domicilio...”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; en virtud de lo expuesto en su solicitud de información, esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto, toda vez que entre sus facultades y las de este Poder Judicial, no se encuentra la de orientar, asesorar o recomendar a los usuarios en la materia a la que hace referencia, sino en todo caso la solución de los conflictos de manera estrictamente objetiva e imparcial; por lo que se sugiere acudir a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio la Luz con números telefónicos (222) 777-42-00, 246-31-37 y 246-31-99 donde podrán asignarle un abogado que de manera GRATUITA lo acompañará y asesorará durante el trámite de su juicio.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
102	919/2015	<i>“BUEN DIA, ME PUEDE PROPORCIONAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LOS JUZGADOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA; PRINCIPALMENTE QUIERO SABER SI ENTRE LOS DÍAS DIEZ AL TRECE DE NOVIEMBRE Y DEL DÍA DIECISÉIS AL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HUBO UN DÍA INHÁBIL. DE SER POSIBLE ME PROPORCIONE LA LIGA DE INTERNET PARA VERIFICAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, transformada o modificada por este Poder Judicial por lo que esta Unidad Administrativa se encuentra impedida para poder emitir una respuesta al respecto de su solicitud de información. En virtud de lo anterior se sugiere presente su solicitud de información ante el Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, en la siguiente liga: http://www.cjf.gob.mx/infomex/

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
103	918/2015	<i>“Buenas tardes. Soy del Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, requiero informacion del juicio de alimentos en contra del C. Ulise Montañó Herrera, Expediente 263/2013, enviado en la primer semana de noviembre de 2015.por exhorto judicial del juzgado Mizto de este Municipio AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUEBLA, PUEBLA,. EL DEMANDADO LABORA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DE ESE ESTADO. URGE UBICARLO, para que me de la pension de mis hijos. Agradecere en nombre de Dios su valiosa inercion..</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; me permito hacer de su conocimiento que, para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00. De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial. Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/



No obstante lo anterior, de la información publicada en la liga electrónica antes referida, se advierte lo siguiente:

CARGO: DILIGENCIARIO OFICIO
SE ENCUENTRA: DILIGENCIARIO
PARA: TURNADO 04 de Diciembre de 2015 14:36:52
Día:
PROCEDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST. DEL 10° DTTO. JUD. DE TABASCO

Historial

Cargo	Nombre	Fecha	Hora	Estatus
DILIGENCIARIO OFICIO	DILIGENCIARIO	04/12/2015	14:36:52	ACTIVO
SECRETARIA DE ACUERDOS PAR	LIC.MARIA EUGENIA DEL ROSARIO RAMIREZ VILLEGAS	04/12/2015	12:59:00	HISTORIAL
C. JUEZ	LIC. MA. DE LOURDES LOPEZ HERRERA	04/12/2015	11:03:26	HISTORIAL
SECRETARIA DE ACUERDOS PAR	LIC.MARIA EUGENIA DEL ROSARIO RAMIREZ VILLEGAS	01/12/2015	11:21:47	HISTORIAL
ESCRIBIENTE PAR	C.MARIA TERESITA MELENDEZ MORA	01/12/2015	15:56:31	HISTORIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
104	917/2015	<p><i>“Buenas Tardes: En el ISSSTE me piden una carta de dependencia económica para que mi hija que padece de Insuficiencia Renal Crónica tenga una atención medica permanente en el Hospital de Especialidades ISSSTE Sn Manuel de esta ciudad, Yo vivo en el Fraccionamiento Los Heroes Puebla quisiera saber cual es el costo y en que Juzgado la puedo tramitar así como los requisitos y documentos a presentar. Por su atención Gracias.</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; puede iniciar un procedimiento de jurisdicción voluntaria denominado Información Ad perpetuam que se desahoga ante los juzgados de primera instancia de este Poder Judicial ubicados en Ciudad Judicial Siglo XXI, con domicilio en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Puebla. Reserva Territorial Atlixcayotl, los que cuentan con un “horario de atención al público” de 8:00 a 15:00 horas; en caso de que su domicilio se encuentre en el Distrito Judicial de Puebla, ya que si su domicilio se encuentra en el interior del Estado, este tipo de juicios son tramitados ante el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial al que pertenezca el municipio correspondiente, de conformidad a la División Territorial que puede consultar en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/tribunal/division_territorial.php</p>



PODER JUDICIAL

			<p>Sin embargo, considerando la naturaleza de su solicitud de información y a fin de conocer las demás opciones para acreditar la dependencia económica de su hija que, se advierte presenta un estado de salud especial, ésta puede ser atendida en las oficinas de la Defensoría Pública que se encuentran ubicadas en la 14 Norte 205 Barrio de la Luz y números telefónicos (222) 777-42-00, 2-46-31-37 y 2 46-31-37 donde podrán asignarle un abogado que, de manera gratuita, le habrá de acompañar a lo largo de su procedimiento.</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
105	916/2015	<p><i>“Buen día, veras mi papa falleció y la casa esta en régimen mancomunado con mi Mama, Ahora que aun vive mi mama, quisiera poner papeles en orden somos cuatro hermanos y haremos al final testamento o lo que sea necesario, además hay un terreno que usamos, pagamos predial y tenemos pero aun no esta regular. Me puedes guiar en que juzgado debo acudir a realizar tramites.</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; en virtud de lo expuesto en su solicitud de información, esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto, toda vez que entre sus facultades y las de este Poder Judicial, no se encuentra la de orientar, asesorar o recomendar a los usuarios en la materia a la que hace referencia, sino en todo caso la solución de los conflictos de manera estrictamente objetiva e imparcial; por lo que se sugiere acudir a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio la Luz con números telefónicos (222) 777-42-00, 246-31-37 y 246-31-99 donde podrán asignarle un abogado que de manera GRATUITA lo acompañara y asesorará durante el trámite de su juicio.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
106	915/2015	<p><i>“Solicito respetuosamente me envíe documento expedido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que permite la dispensa de publicación de Edictos en Juicios de Rectificación de Acta de nacimiento, a personas que pertenecen a grupos étnicos o comunidades indígenas Agradezco de antemano su pronta respuesta y quedo a sus ordenes.</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 47, 51 y 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento que se adjunta al presente, el archivo que contiene la respuesta emitida por el titular de la Secretaría de Acuerdos, en su calidad de Unidad Responsable de la Información, respecto a la información materia de la presente solicitud.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
107	914/2015	<p><i>“Me podría apoyar, respecto a los requisitos que se debían de cumplir para ser juez en el año 2012, de acuerdo al reglamento de la ley orgánica del poder judicial de su Estado..</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para ser Juez del Poder Judicial del Estado de Puebla son los siguientes: Para ser Juez de primera instancia, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; II. Ser mayor de veintiocho años; III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de tres años; IV. Haber prestado, por lo menos un año, sus servicios con eficiencia y probidad en la Administración de Justicia, o que lo merezca por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; y V. Aprobar el examen a que le someta la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la</p>



PODER JUDICIAL

		<p>Junta de Administración del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Dichos requisitos se contemplan en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla en su artículo 171 y cuya última reforma fue el 5 de agosto de 2011, dicho ordenamiento Jurídico se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción I denominada Marco Normativo sección Leyes y ubicar Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: file:///C:/Users/Admin4/Downloads/LEY_organica_del_poder_judicial_del_estado.pdf</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
108	913/2015	<i>“Hola buenas tardes, quisiera solicitar una carta u oficio, acerca de la conclusión de mi proceso penal. 30/2012. Del juzgado 7mo de distrito... Para fines de reinscripcion al padrón electoral.</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, transformada o modificada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto de solicitud.</p> <p>Lo anterior en virtud de que el Juzgado 7º de Distrito pertenece al Poder Judicial de la Federación por lo que se sugiere realice su petición al Juzgado Competente o en su caso dirigir su solicitud de información al Consejo de la Judicatura Federal, a través del sistema INFOMEX en la siguiente liga: http://www.cjf.gob.mx/infomex/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:																
109	912/2015	<i>“En el Estado de Puebla, en el periodo comprendido de 2010 a 2015 ¿De las causas penales iniciadas por el delito de secuestro, cuántas concluyeron con una sentencia”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad a la información remitida mediante memorándum número DCYEP: 95/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015 y recibido en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día 14 del mismo mes y año, signado por la encargada del despacho del Departamento de Control y Evaluación del Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Unidad Responsable de la Información, se advierte la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="1108 1214 2007 1351"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sentencias condenatorias por secuestros</i></td> <td>13</td> <td>16</td> <td>25</td> <td>28</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>130</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Se contabiliza por año los ingresos y sentencias de forma separada, es decir no por expediente.</i></p>	AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	<i>Sentencias condenatorias por secuestros</i>	13	16	25	28	24	24	130
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL												
<i>Sentencias condenatorias por secuestros</i>	13	16	25	28	24	24	130												



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:														
110	911/2015	<i>“En el Estado de Puebla, en el periodo comprendido de 2010 a 2015, ¿cuántas causas penales existen por el delito de secuestro?”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad a la información remitida mediante memorándum número DCYEP: 93/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015 y recibido en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día 14 del mismo mes y año, signado por la encargada del despacho del Departamento de Control y Evaluación del Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Unidad Responsable de la Información, se advierte la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANO</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de secuestros registrados en los expedientes penales</td> <td>26</td> <td>25</td> <td>48</td> <td>61</td> <td>40</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	ANO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Número de secuestros registrados en los expedientes penales	26	25	48	61	40	22
ANO	2010	2011	2012	2013	2014	2015											
Número de secuestros registrados en los expedientes penales	26	25	48	61	40	22											

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
111	910/2015	<i>“Lugar y estado en que se resguardan los restos de las 28 personas que murieron calcinadas la noche del pasado 22 de noviembre de los corrientes en el accidente automovilístico registrado sobre la carretera federal México-Tuxpan, y el tiempo que se demorará en su identificación, y si ya se pidieron muestras a los familiares para obtener dicha identificación mediante estudios de ADN.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; me permito hacer de su conocimiento que se adjunta al presente, el archivo en formato PDF que contiene la respuesta a la solicitud de información de referencia. https://correo.htsjpuebla.gob.mx/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=35526&part=2</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
112	909/2015	<i>“Buenas tardes, por este medio quería solicitar si de favor pudieran hacerme saber las fechas en las que el poder judicial de Puebla va a estar de vacaciones para este period de navidad y año Nuevo...”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el periodo vacacional del segundo semestre de 2015 que gozaran los funcionarios del Poder Judicial del Estado de Puebla, comenzará el día 21 de diciembre de 2015 y concluirá el día 6 de enero de 2016; reanudando actividades el día 7 de enero de 2016.</p> <p>Dicha información se encuentra publicada y disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Sesiones de Pleno y dar clic en la fecha 06 de agosto de 2015 o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga:</p>



PODER JUDICIAL

http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/sesiones_pleno2015/Pleno-06-Ago-15.pdf

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
113	908/2015	<i>“Se remitió exhorto para diligenciar el divorcio incausado. Con número de oficio 368, expediente número 1150/2015, 10834. Entregado a la oficina de exhortos el día 23 de Octubre de 2015. Favor de informar el estatus de el mismo, y que procede. Por su atención mil gracias..”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
114	907/2015	<i>“Me podrían proporcionar los requisitos y pasos a seguir para dar de alta mi cédula profesional como lic. en derecho gracias espero su pronta respuesta.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes:</p> <p>REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p> <p>PRIMERO:</p> <ol style="list-style-type: none">LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”.) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE



PODER JUDICIAL

		<p>CONVENCIONES”) \$210.00</p> <p>3. REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00</p> <p>SEGUNDO: PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR:</p> <p>El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre (s) y apellido (s) del interesado; II. Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones; III. Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; y IV. Cédula profesional (original y copia). V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia); VI. Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro; VII. Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico); VIII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente. <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
115	906/2015	<i>“En el Estado de Puebla, en el periodo comprendido de 2010 a 2015, ¿cuántas personas detenidas derivado de una resolución judicial, obtuvieron su libertad por falta de elementos para procesarlos judicialmente?”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; me permito hacer de su conocimiento que de conformidad a lo manifestado por el Departamento de Control y Evaluación, en su calidad de unidad responsable de concentrar la información y, en su momento, generar la estadística correspondiente, ha manifestado que “no registra personas procesadas, solo expedientes ingresados por delito y sentencias por delito, toda vez que en cualquiera de ambos puede incluirse a más de un procesado”, de lo que se advierte que no se cuenta con la información desagregada al nivel de personas procesadas.</p> <p>Finalmente, y con el ánimo de inquirir la información de referencia en otros Sujetos Obligados que por el ejercicio de sus funciones interviene en los procesos de persecución de delitos, se sugiere realizar su solicitud de información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Se</p>



PODER JUDICIAL

			<p>ponen a su disposición los datos de identificación de la referida Unidad de Acceso a la Información: José Arturo Delgado Mendoza Puesto: Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 01(222) 211 79 00 Ext. 4019 Alejandro Pedraza Tome Puesto: Secretario de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 01(222) 243 98 35, 777 66 18, conmutador 211 Ext. 7538 Inés Georgina Hidalgo Luna Puesto: Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la PGJ Correo electrónico: Teléfono: 2 11 79 00 Ext. 4019 De igual forma puede presentar su solicitud de información vía electrónica en la siguiente dirección: http://infomex.puebla.gob.mx/</p>
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
116	905/2015	<i>“Hola que tal, mi pregunta es: ¿Que si puedo realizar mi servicio social con ustedes..? Tengo que hacer algún tipo de solicitud. Asistir personalmente, Tengo ya la acreditación del 70% de mis materias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para realizar su Servicio Social dentro del Poder Judicial, es necesario contactar al Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, donde le proporcionarán, los requisitos y trámites para ello.</p> <p>Además puede consultar nuestra página electrónica http://www.htsjpuebla.gob.mx en el rubro de Instituto de Estudios Judiciales en el apartado de Servicio Social o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/servicio_social.php</p> <p>Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Privada 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.</p>